



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Acta aprobada en la sesión de
Junta de Gobierno Local
celebrada el día 16/12/16

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, del Excmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, siendo las doce horas y treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

Presidenta:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Dolores Rodríguez López

Secretaria:

Doña Inés Piñero González-Moya

Concejales/as asistentes:

D. David López Álvarez

D. Alejandro Romero Sánchez

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

D^a Cristina Cruz Murillo

D. José Manuel de la Villa Bermejo

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	22/12/2016 10:31:51
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2016 14:53:53
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



ORDEN DEL DÍA

- 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.
- 2.- INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN SUPERA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

El carácter extraordinario y urgente de la convocatoria viene motivado por la necesidad de cumplir con los reducidos plazos de presentación del Plan Supera IV.

La Sra. Presidenta somete a votación la consideración de la sesión de Junta de Gobierno como extraordinaria y urgente aprobándose la misma por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2.- INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PLAN SUPERA.

Cont. 16/2016.-

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejale-Delegado de Urbanismo, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato de Obra contenida en el Proyecto para la "Conservación de Colegios Públicos Municipales", dentro del Plan Supera IV de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, calificado en el artículo 6 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo su cuantía Principal: 24.793,39 € - I.V.A. 5.206,61 € (Total 30.000,00 €)


Resultando que por su naturaleza y cuantía, este Contrato, está definido como "menor", de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138.3 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la tramitación de este expediente, solo exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la correspondiente factura. (Art. 111.1).

No obstante, ha sido redactado por el Arquitecto Municipal el correspondiente Proyecto de Obras, que regula los aspectos técnicos y particulares de esta actuación.

De esta forma, disponen los artículos 110 y 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, habiendo sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 476/2015 de 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra contenida en el Proyecto de

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/12/2016 10:31:51 21/12/2016 14:53:53	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			



Acta aprobada en la sesión de
Junta de Gobierno Local
celebrada el día 16/12/16

“*Conservación de Colegios Públicos Municipales*”, dentro del Plan Supera IV de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por un precio ascendente a la cantidad de Principal: 24.793,39 € - I.V.A. 5.206,61 € (Total 30.000,00 €).

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 933/619.16 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado no obstante, a la Resolución favorable de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Abrir el procedimiento de contratación, solicitando ofertas a tres Empresas capacitadas del sector, para la realización del objeto del contrato, en los plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

.....

Cont. 17/2016.-

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Urbanismo, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato de Obras contenidas en el “*Proyecto de conservación y reparación en el C.D. La Vaguada*”, dentro del Plan Supera IV de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, calificado en el artículo 6 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo su cuantía Principal: 26.657,16 € . IVA: 5.598,00 (Total 32.255,16 €).

Resultando que por su naturaleza y cuantía, este Contrato, está definido como “menor”, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138.3 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la tramitación de este expediente, solo exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la correspondiente factura. (Art. 111.1).

No obstante, ha sido redactado por el Arquitecto Municipal el correspondiente Proyecto de Obras, que regula los aspectos técnicos y particulares de esta actuación.

De esta forma, disponen los artículos 110 y 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, habiendo sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 476/2015 de 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra contenida en el “*Proyecto de conservación y reparación en el C.D. La Vaguada*”, dentro del Plan Supera IV de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por un precio ascendente a la cantidad de Principal: 26.657,16 € . IVA: 5.598,00 (Total 32.255,16 €).

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/12/2016 10:31:51 21/12/2016 14:53:53
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 933/619,16 del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Abrir el procedimiento de contratación, solicitando ofertas a tres Empresas capacitadas del sector, para la realización del objeto del contrato, en los plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

.....

Cont. 18/2016.-

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Urbanismo, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato de Obra contenida en el Proyecto para la "Reparación de pavimentos, bacheos, adaptación de acerados al Decreto 256/2006 de 7 de julio y pavimentación de rotondas", calificada en el artículo 6 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por una cuantía Principal: 84.226,64 € - IVA: 17.687,59 € (Total 101.914,23 €).

Resultando que, a tenor de lo establecido en los artículos 174, letra e) y 177.2 del citado Texto Refundido, el procedimiento adecuado para su contratación es "negociado sin publicidad". A tal efecto han sido redactados los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, definiendo adecuadamente los conceptos técnicos, la prestaciones a realizar y demás condiciones contractuales.

De esta forma, disponen los artículos 110 y 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, habiendo sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 476/2015 de 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra contenida en el Proyecto para la "Reparación de pavimentos, bacheos, adaptación de acerados al Decreto 256/2006 de 7 de julio y pavimentación de rotondas", cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses (4), por un precio ascendente a la cantidad de Principal: 84.226,64 € - IVA: 17.687,59 € (Total 101.914,23 €), cuyo objeto y demás características se definen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que también se aprueba en este mismo acto, y que se une como Anexo a los presentes acuerdos.

Segundo.- Declarar urgente el procedimiento de contratación, dada la premura del cumplimiento de los plazos establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el artículo 112 del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 153/619,16 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado no obstante, a la Resolución favorable de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	22/12/2016 10:31:51
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2016 14:53:53
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Acta aprobada en la sesión de
Junta de Gobierno Local
celebrada el día 16/12/16

Cuarto.- Abrir el procedimiento de contratación, para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres Empresas capacitadas del sector, para la realización del objeto del contrato, en los plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

.....

Cont. 19/2016.-

El Segundo Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Urbanismo, vistas las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

En el expediente de referencia se tramita contrato de Obra contenida en el “*Proyecto de reurbanización, adaptación y reparación de zonas verdes: Parques Infantiles y otras zonas*”, calificada en el artículo 6 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por una cuantía Principal: 90.909,08 € - IVA: 19.090,91 € (Total 109.999,99 €).

Resultando que, a tenor de lo establecido en los artículos 174, letra e) y 177.2 del citado Texto Refundido, el procedimiento adecuado para su contratación es “negociado sin publicidad”. A tal efecto han sido redactados los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, definiendo adecuadamente los conceptos técnicos, la prestaciones a realizar y demás condiciones contractuales.

De esta forma, disponen los artículos 110 y 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, habiendo sido delegadas dichas facultades en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 476/2015 de 13 de julio, este órgano municipal adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la obra contenida en el Proyecto para la “*Proyecto de reurbanización, adaptación y reparación de zonas verdes: Parques Infantiles y otras zonas*”, cuyo plazo de ejecución es de Tres meses (3), por un precio ascendente a la cantidad de Principal: 90.909,08 € - IVA: 19.090,91 € (Total 109.999,99 €), cuyo objeto y demás características se definen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que también se aprueba en este mismo acto, y que se une como Anexo a los presentes acuerdos.

Segundo.- Declarar urgente el procedimiento de contratación, dada la premura del cumplimiento de los plazos establecidos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el artículo 112 del citado Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 171/619,16 del Presupuesto Municipal vigente, quedando condicionado no obstante, a la

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado Firmado	22/12/2016 10:31:51 21/12/2016 14:53:53
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		




Resolución favorable de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto.- Abrir el procedimiento de contratación, para su adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres Empresas capacitadas del sector, para la realización del objeto del contrato, en los plazos y demás condiciones establecidas en el Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178.1 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por la totalidad de los miembros presentes.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	pignkduLUaXR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Rodriguez Lopez	Firmado	22/12/2016 10:31:51	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	21/12/2016 14:53:53	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			